



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018

Sr. Presidente:

D. Hugo Palomares Beltrán

Sres./as. Tenientes de Alcalde:

D^a. Noemí Palomares Gordillo

D. Jesús Sánchez Castro

D. Raúl Sánchez Sánchez

D^a. Siberia Jiménez Benítez

Secretario:

D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:35 horas del día treinta de enero de dos mil dieciocho, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistida por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria del día 26 de enero de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de diciembre de 2016, por el que se declara favorable la calificación ambiental de la actividad "Punto Limpio".

Considerando que se ha incorporado al expediente la documentación final de obras en la que se incluye certificación mediante la que se acredita:

- *Que las obras ejecutadas están destinadas a la instalación de un Punto Limpio – Centro de Recepción y Transferencia de Residuos – en el municipio de Bornos, y reúnen las condiciones de solidez y seguridad estructural necesarias para al ejercicio de la actividad que se desea desarrollar.*
- *Que de acuerdo con las pruebas, controles y ensayos realizados, las obras cumplen con lo dispuesto en la normativa de vigente aplicación, así como los condicionantes establecidos en las licencias otorgadas, habiendo quedado finalizadas y disponibles para su adecuada utilización.*

Código Seguro De Verificación:	qMJKH5PBX4cRxSxzSNodhQ==	Fecha	05/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/6





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía de la Consejería de Medio Ambiente licencia para la utilización y puesta en marcha de la actividad de Punto Limpio – Centro de Recepción y Transferencia de Residuos .

3º. FUNDACIÓN HUMANA PUEBLO A PUEBLO. PROPUESTA DE COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE TEXTIL

Conocida la propuesta de colaboración formulada por HUMANA - Fundación Pueblo para Pueblo en el ámbito de la recogida selectiva de textil.

Atendido que HUMANA-Fundación Pueblo a Pueblo es una organización no gubernamental inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, núm. 08-0347, que desarrolla proyectos de cooperación en diferentes países de África, América Latina y Asia, al objeto de impulsar la formación, la educación, la capacitación y el progreso de las comunidades beneficiarias, financiando dichas actividades a través de donaciones y recogida de ropa y calzado utilizados, así como a través de subvenciones que recibe de diferentes administraciones.

Atendido que la propuesta, en los términos planteados, permitiría al Ayuntamiento de Bornos avanzar en objetivos de fomento de:

- Sensibilización de la población local en relación con el reciclaje, la reutilización de los residuos y su valorización.
- La cooperación internacional para el desarrollo.
- La solidaridad y apoyo a los necesitados entre la población local.

Atendido que la propuesta conlleva los siguientes valores añadidos, a los que se compromete HUMANA-Fundación Pueblo a Pueblo:

- Otorgamiento al Ayuntamiento de 15 vales de tienda, valorados cada uno en 30 euros, para adquirir ropa en los establecimientos comerciales de HUMANA.
- Realización de tres exposiciones anuales, valoradas en 400 euros cada una de ellas, encargándose HUMANA del transporte, montaje y desmontaje.
- Realización de 3 talleres educativos de sensibilización ambiental, valorados en 200 euros cada uno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a HUMANA-Fundación Pueblo a Pueblo la colocación de cuatro contenedores de recogida selectiva de textil, en los lugares que determinen los Servicios Técnicos Municipales, teniendo en cuenta que uno de ellos se situará en Coto de Bornos.

SEGUNDO: Aprobar el Convenio de colaboración propuesto y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

Código Seguro De Verificación:	qMJKH5PBX4cRxSxzSN0DhQ==	Fecha	05/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/6





4º. D. JOSÉ ROMERO BARRIOS. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por D. José Romero Barrios, con DNI 31719305M, para la actividad de Autoescuela y Centro de Formación.

Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. José Romero Barrios.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:

*Beneficiario: D. José Romero Barrios
DNI: 31719305M
Actividad: Autoescuela y Centro de Formación
Ubicación: Avda. de la Constitución, 27*

Incentivos concedidos:

- *Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.*

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

5º. D. RAÚL ORDÓÑEZ MARCHAN. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por D. Raúl Ordóñez Marchán, con DNI 31722938G, para la actividad de Comercio minorista de bicicletas y accesorios.

Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. José Romero Barrios.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:

Beneficiario: D. Raúl Ordóñez Marchán

Código Seguro De Verificación:	qMJkH5PBX4cRxSxzSNoDhQ==	Fecha	05/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	3/6





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

DNI: 31722938G
Actividad: Autoescuela y Centro de Formación
Ubicación: Comercio minorista de bicicletas y accesorios

Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

6º. Dª. ALMUDENA DURÁN CASTRO. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación definitiva de actividad económica de interés municipal formulada por Dª. Almudena Durán Castro, con DNI 31703914R, para la actividad de Comercio minorista de alimentación y bebidas.

Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar definitivamente de Interés Municipal la actividad económica promovida por Dª. Almudena Durán Castro.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Definitiva con el siguiente contenido:

Beneficiario: Dª. Almudena Durán Castro
DNI: 31703914R
Actividad: Comercio minorista de alimentación y bebidas
Ubicación: Granada, 13

Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

7º. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS

Conocida la licitación del contrato administrativo de "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS Y DE LA ILUMINACIÓN PÚBLICA EXTERIOR EN TODO EL MUNICIPIO", cuyo expediente fue aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de noviembre de 2017.

Código Seguro De Verificación:	gMJKH5PBX4cRxSxzSN0DhQ==	Fecha	05/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	4/6





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, reunida el 25 de enero de 2018.

En uso de la competencia atribuida al Alcalde por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 686/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas por Aura Energía, SL, Iberdrola Clientes, SAU y Endesa Energía, SAU.

SEGUNDO: Tomar como base la siguiente puntuación otorgada por la Mesa de Contratación a cada una de una de las proposiciones en su sesión de 25-1-2018.

LICITADOR	TARIFA	Puntos Oferta Económica	Total Oferta Económica	Mejora Energía Verde	TOTAL PUNTOS
AURA ENERGÍA, S.L.	2.0A	18,000	89,459	X	99,459
	2.0DHA	15,100			
	2.1A	20,700			
	2.1DHA	4,500			
	3.0A	17,916			
	3.1A	13,243			
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	2.0A	17,060	85,462	X	95,462
	2.0DHA	14,565			
	2.1A	19,725			
	2.1DHA	4,350			
	3.0A	16,990			
	3.1A	12,773			
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	2.0A	17,495	87,813		87,813
	2.0DHA	15,008			
	2.1A	19,865			
	2.1DHA	4,347			
	3.0A	17,649			
	3.1A	13,449			

TERCERO: Requerir a Aura Energía, SL para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación establecida en la letra h) de la cláusula 14 del Pliego de Condiciones.

Dado que el objeto del contrato de suministro se entrega y recibe con anterioridad al pago del precio, este órgano de contratación exime al adjudicatario de la obligación de constituir garantía, de conformidad con el artículo 95.1, párrafo segundo, del Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

CUARTO: De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

QUINTO: Presentada la anterior documentación, se entenderá adjudicado definitivamente el contrato.

8º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

Código Seguro De Verificación:	qMJKH5PBX4cRxSxzSNoDhQ==	Fecha	05/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	5/6





8.1. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS GALERÍAS NORTE Y OESTE DEL CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA, CON CARGO AL 1,5% CULTURAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Vista la Resolución de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo, de concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas.

Resultando que mediante la citada Resolución se adjudica provisionalmente al Ayuntamiento de Bornos una ayuda de 292.142,59 €, correspondiente al 75% de la actuación denominada "Consolidación estructural de las galerías norte y oeste del Castillo Palacio de los Ribera".

Resultando que dicha ayuda debe ser aceptada expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.6 de las Bases Reguladoras.

Considerando que este órgano es competente para resolver sobre este asunto, por delegación expresa de la Alcaldía realizada mediante Decreto 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aceptar la ayuda de 292.142,59 € concedida provisionalmente a este Ayuntamiento, por Resolución de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo, de concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas, para la ejecución de la actuación denominada "Consolidación estructural de las galerías norte y oeste del Castillo Palacio de los Ribera".

8.2. MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2011

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de julio de 2011, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público (OEP) para el año 2011.

Resultando que una de las plazas incluida en la OEP de 2011 es la de Auxiliar de la Oficina de Turismo, con la especificad de corresponderse con el turno de consolidación de empleo temporal, por estar ocupado por personal laboral de plantilla afectado por la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público.

Atendido que la persona que podría optar a esta convocatoria causó baja en fecha 17 de diciembre de 2014, en razón a que pasó a la situación de incapacidad permanente en el grado de absoluta.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Modificar la Oferta de Empleo Público para el año 2011, suprimiendo de la misma la plaza de Auxiliar de la Oficina de Turismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:20 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Código Seguro De Verificación:	qMJkH5PBX4cRxSxzSNoDhQ==	Fecha	05/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	6/6

